



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

161

Piura,

30 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 040-2016/GRP-440310-RMV de fecha 20.06.2016, el Informe N° 1177-2016/GRP-440310 del 24.06.2016, el Memorando N° 803-2016/GRP-440300 del 24.06.2016, el Informe N° 190-2016/GRP-440320-GECL del 27.06.2016 y el Informe N° 705-2016/GRP-440320 del 27.06.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO DQ suscribieron el Contrato N° 044-2015, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, correspondiente a la Licitación Pública N° 07-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis y 15/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, con Informe N° 040-2016/GRP-440310-RMV de fecha 20.06.2016, el Ing. Walther Ricardo Montestruque, Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, indica que el Ingeniero Residente en el Cuaderno de Obra informó que las observaciones planteadas por la inspección han sido levantadas por lo cual está solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra, por lo cual requiere la conformación del mismo. Adjunta copia de los Asientos N° 125, 126, 107 y 108 de fecha 13.06.2016.

Que, con Informe N° 1177-2016/GRP-440310 del 24.06.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Ing. Walther Ricardo Montestruque, a cargo de la Inspección de la Obra, mediante Informe N° 040-2016/GRP-440310-RMV, informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 108 del Cuaderno de Obra, de fecha 13.06.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Vigésima del Contrato N° 044-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

MIEMBROS SUPLENENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 803-2016/GRP-440300 del 24.06.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

161 Piura,

30 JUN 2016

PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 190-2016/GRP-440320-GECL de fecha 27.06.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en la Directiva N° 032-2012/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura";

Que, mediante Informe N° 705-2016/GRP-440320 del 27.06.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TDRD, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO DQ, en su domicilio legal sito en Jr. Callao 330 – Piura (Galería Cholita Interior E) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **161** -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC
Piura, **30 JUN 2016,**

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
[Signature]
Ing. MARTIN EDUARDO SANCHEZ MORE
Director General